



Factura: 001-006-000019565



20160701007P02673

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701007P02673						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINA CORREA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721887683	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702002205	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROMERO ASANZA ANGEL BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700402530	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPANIA EN LINEA DENOMINADA OPERADORA DE TURISMO "PROYECTOS: REINA ROMERO ALLSURTOUROPERADOR CIA LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE LUIS REINA CORREA, CON CEDULA NO. 1721887683, MAGALI VICTORIA MALDONADO CAMPOVERDE, CON CEDULA NO. 0702002205, Y ANGEL BENIGNO ROMERO ASANZA, CON CEDULA NO. 0700402530,					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00					

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20160701007P02673

Factura No.: 001-006-000019565

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"OPERADORA DE TURISMO", "PROYECTOS" "REINA ROMERO"
"ALLSURTOUROPERADOR" CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: REINA CORREA JORGE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 8000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy cuatro de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIA SEPTIMA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía "OPERADORA DE TURISMO", "PROYECTOS" "REINA ROMERO" "ALLSURTOUROPERADOR" CIA.LTDA., el/la señor(a) REINA CORREA JORGE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ARENILLAS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI VICTORIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMERO ASANZA ANGEL BENIGNO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí

el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
REINA CORREA JORGE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	ARENILLAS	
MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI VICTORIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
ROMERO ASANZA ANGEL BENIGNO	ECUATORIANA	CASADO	SANTA ROSA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es "OPERADORA DE TURISMO", "PROYECTOS" "REINA ROMERO" "ALLSURTOUROPERADOR" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
REINA CORREA JORGE LUIS	6000	6000.0	6000.0	0.0
MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI VICTORIA	1000	1000.0	1000.0	0.0
ROMERO ASANZA ANGEL BENIGNO	1000	1000.0	1000.0	0.0
TOTALES	8000	8000.0	8000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI VICTORIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REINA CORREA JORGE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1721887683

Nombres del ciudadano: REINA CORREA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

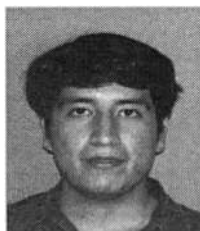
Cónyuge: ROMERO MALDONADO TANYA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: REINA JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: CORREA RAQUEL PIEDAD

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 05:16:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2149482



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721887683
Nombre: REINA CORREA JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2149482



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0702002205

Nombres del ciudadano: MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI
VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: MALDONADO AGUSTO JUAN DARIO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE SANCHEZ LAUDINA CARMEN

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE DE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 05:01:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2148918



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702002205

Nombre: MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI VICTORIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2148918



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0700402530

Nombres del ciudadano: ROMERO ASANZA ANGEL BENIGNO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

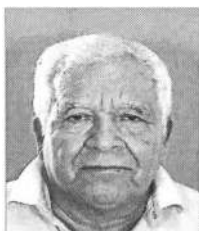
Cónyuge: ORTEGA DELGADO MERCEDES CECILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: ROMERO MANUEL

Nombres de la madre: ASANZA HERMINIA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 09:14:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2149382



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0700402530
Nombre: ROMERO ASANZA ANGEL BENIGNO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2149382



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172188768-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINA CORREA
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
TANYA VANESSA
ROMERO MALDONADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1132E1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINA JORGE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA RAQUEL FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

172188768-3 U20 - 0160

REINA CORREA JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO

PONCEANO LA OFELIA

SANCION Multa 34 Costo: 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00732

4426231 20/05/2015 15:11:19

4426231



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) los documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA,

04 AGO 2016

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **070200220-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO CAMPOVERDE
MAGALI VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **COMERCIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO AGUSTO JUAN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE SANCHEZ LAUDINA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

038 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0187 **0702002205**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI
VICTORIA

EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **SANTA ROSA** **0**
SANTA ROSA **ZONA** **0**
CANTÓN **MACHALA** **0**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) los documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido

MACHALA,

04 AGO 2016

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION





**CEBULA DE
CIUDADANIA**
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROMERO ASANZA
ANGEL BENIGNO**

N. 070049253-0

**LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1948-04-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
**MENECES C
ORTEGA DELGADO**





INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

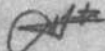
V390212942

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASANZA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTA ROSA
2011-09-09

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-09



DIRECTOR GENERAL



MIEMBRO DEL COMITADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
062	0700402530	
062 - 0076 NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA	
RÓMERO ASANZA ANGEL BENIGNO		
EL ORO PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SANTA ROSA	SANTA ROSA	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
		
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA		



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18, numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al(a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) son responsable(s) de su contenido.

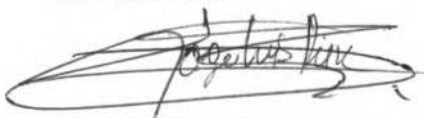
MACHALA,

04 AGO 2018

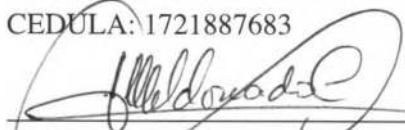
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



REINA CORREA JORGE LUIS
CEDULA: 1721887683



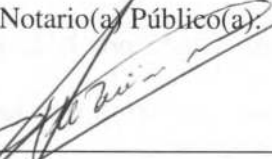
MALDONADO CAMPOVERDE MAGALI VICTORIA
CEDULA: 0702002205





ROMERO ASANZA ANGEL BENIGNO
CEDULA: 0700402530

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
Identificacion: 0911394849